



## RESOLUCIÓN O N° 215/2017

**ANT.:** Resolución "O" N° 107, del 26 de Mayo de 2017 que determina la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos para el despliegue de propaganda, en la comuna de Calera de Tango

**MAT.:** Distribuye las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados entre las distintas candidaturas y partidos políticos, en la comuna de Calera de Tango

**SANTIAGO, 23 de Noviembre de 2017**

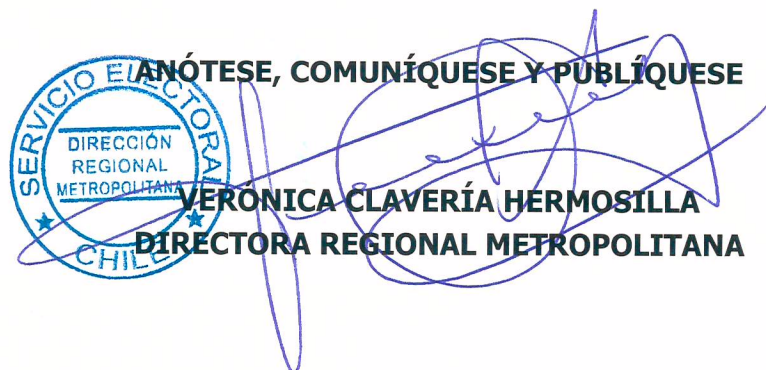
### VISTO Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 26 de la Constitución Política de la República de Chile; el artículo 35 del DFL N°2 del año 2017 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; la Resolución O N°367, del 4 de agosto del 2016 del Servicio Electoral y la Resolución "O" N° 107 que determina la la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos para el despliegue de propaganda, en la comuna de Calera de Tango.

### RESUELVO:

Determinase la distribución de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la Segunda Votación Presidencial 2017, entre las candidaturas y partidos políticos participantes en la comuna de Calera de Tango, la que se detalla en anexo adjunto, el cual forma parte integrante de esta Resolución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



**VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA**  
**DIRECTORA REGIONAL METROPOLITANA**

**VRT**

### DISTRIBUCION:

- Señor Erasmo Valenzuela Santibañez Alcalde I. Municipalidad de Calera De Tango
- Sres. Candidatos
- Directivas Regionales de Partidos Políticos
- Subdirección de Control del Gasto y Financiamiento Electoral
- Oficina de Partes D.R.M.